

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33776 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en este juzgado se sigue procedimiento CNA 158/2018 y por auto de fecha 14/06/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Ana María Gallego Garrido con DNI: 05370165X y domiciliado en C/ Núñez de Balboa 14 piso 2.º de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Luis Garvía Vega, con domicilio postal en c/ Monasterio de Montes Claros n.º 4 portal C piso 3.º5 Madrid 28049, correo electrónico lgarviav@gcym.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180041837-1